

Contribuyente: ABDIAS ERNESTO OSSES SANCHEZ R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: LA MEDIALUNA 670, Villa: VILLA STA. TERESITA, SAN FERNANDO
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: OMISION DEL AVISO DE LA PERDIDA, PLAZO LEGAL Y REGLAMENTARIO DE 10 DIAS POR LA PERDIDA DE FACTURAS FOLIOS 286 AL 287 EMITIDAS Y 288 AL 289 SIN EMITIR, GUIAS DE DESPACHO FOLIOS 1 AL 50 SIN EMITIR, BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, FOLIOS 1 AL 5000 SIN EMITIR. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806035458.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 144048.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 48016, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 17-10-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

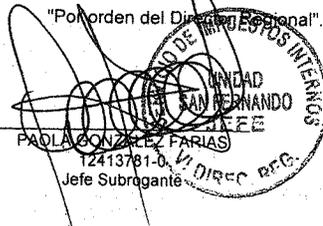
Notificación: 1295631
Folio: 1295631
Fecha de la infracción: 25-09-2018
Calificación: GRAVE

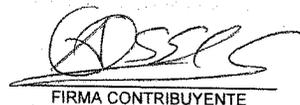
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 144048
Condonación	\$ 96032
Sanción Aplicada	\$ 48016

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121341484
FECHA: _____
UNIDAD SAN FERNANDO V.I.D.R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


PAOLA GONZALEZ FARIAS
12413781-0, V.I. DIR. R.F.C.
Jefe Subrogante


FIRMA CONTRIBUYENTE